I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001899

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 03 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6353/2010; el Memorándum Nº600/1271/2010 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; los Decretos Exentos Nº202/1393/2010, N°202/1543/2010 y N°202/1580/2010; la fotocopia del Ordinario N°4309/2010 del Intendente Región Metropolitana de Santiago; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1393/2010, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Construcción Centro Cultural de Cerrillos" Código BIP N°30085668-0, ID N°812-56-LP10,** modificado por el Decreto Exento N°202/1543/2010**,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas por Decreto Exento N°202/1580/2010.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"Construcción Centro Cultural de Cerrillos" Código BIP N°30085668-0, ID N°812-56-LP10,** cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/1393/2010, al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA LAVANDEROS Y CIA LTDA.**, R.U.T. N°78.180.590-4, por la suma de $1.704.999.999.- (mil setecientos cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de la obra de 255 (doscientos cincuenta y cinco) días corridos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo en conformidad a las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y por la oferta económica del oferente

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se financiará con recursos externos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. (F.N.D.R.) y con aporte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, transferidos a la Municipalidad de Cerrillos, imputados a la cuenta 215.31.02.004.016 "Construcción Centro Cultural Cerrillos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001899

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Secplan
Director de Gestión Ambiental
GORE
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Página Web